



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-144

SALTA, 07 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.501/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Gestión de Procesos Enológicos" (Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73/77, la Comisión Asesora, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de las dos postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Myriam Edith Giorgetti y 2) Ing. Constanza Pelleschi.

Que la impugnación de la Ing. Constanza Pelleschi ha sido tratada por este Cuerpo y resuelta a través de la Res. R-CDNAT-2016-026.

Que obra a fs. 86 y 87 notificaciones formales remitidas a las postulantes, Lic. Myriam Edith Giorgetti e Ing. Constanza Pelleschi.

Que habiéndose cumplido los plazos establecidos no existen presentaciones de ninguna índole.

Que conforme a lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 23 de febrero de 2016 se procede a dar curso a su punto 3) "Designar a la Lic. Myriam Giorgetti, primera en orden de mérito, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Gestión de Procesos Enológicos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Ecología y Viticultura de la localidad de Cafayate."

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos previstos por Res. CS N° 481/14.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. MYRIAM EDITH GIORGETTI - DNI N° 25.532.360 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la cátedra "Gestión de Procesos Enológicos (Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 30 de junio de 2016 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Giorgetti que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-144

EXPEDIENTE N° 10.501/2015.

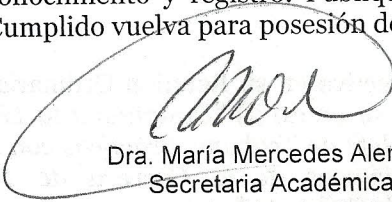
/.
fondos autorizados por Res. CS N° 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU –UNSa – para la carrera de referencia.

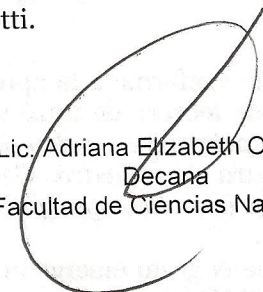
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Giorgetti, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Delegación Cafayate (Srta. Silvia Chauqui) y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Lic. Giorgetti.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales